182

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

Decreto N. 14.105.-

QUE DECLARA CESANTE AL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS, SEÑOR LUIS T.ESCOBAR, Y SE ENCARGA EL DESPACHO DE LA DIRECCION AL JEFE DE VISTAS SEÑOR JUSTO G. CAÑETE.-

Asunción, 1º Junio de 1946.-

Por razones de mejor servicio,

Nº 2.608.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Declárase cesante al Director General de Aduanas señor Luis T. Escobar.-

Art. 2º.-Encárgase del despacho de la Dirección, en carácter interino, al Jefe de Vistas, señor Justo G. Cañete, sin perjuicio del desempeño de sus funciones actuales.-

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-